

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

DEMANDANTE ALEJANDRO MARIN PALACIO

DEMANDADA GLORIA ELENA HENAO VALENCIA

PROVIDENCIA DECRETA MEDIDA

RADICADO 63-594-4089-002-2022-00387-00

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Siendo procedente la solicitud de medidas cautelares formulada por la parte demandante en el presente proceso, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA,

RESUELVE:

1. A tenor de lo dispuesto en el Artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 466 de la misma codificación, se decreta el embargo de los remanentes del producto de los embargados o de los que se llegaren a desembargar, dentro del proceso 635944089001-2022-00345 que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío.

Por secretaría líbrese los oficios correspondientes y háganse las anotaciones y constancias respectivas en proceso atrás referido.

NOTÍFIQUESE

HERNÁNDO LOMBANA TRUJILLO

JUÉZ